



El Tribunal Constitucional apela a respetar la presunción de inocencia de su magistrado Fernando Valdés Dal-Ré

Ya informábamos, en el mediodía de [ayer](#), sobre la detención en Madrid del magistrado del Tribunal Constitucional, **Fernando Valdés Dal-Ré**, tras ser denunciado por una fuerte discusión con su mujer por un presunto incidente de violencia de género.

El Catedrático del Derecho del Trabajo y Magistrado del Tribunal Constitucional desde 2012, en el día de ayer fue puesto a disposición del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Majadahonda**, quedando horas después en libertad provisional sin fianza por Auto del citado Juzgado.

Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid informaban de que la jueza que ha asumido el caso ha valorado **la edad (75 años) y condiciones de salud del magistrado**, como circunstancias que han aconsejado su libertad con cargos.

En materia de competencia judicial, como es sabido, el magistrado constitucional **goza de la prerrogativa de aforamiento** por habilitación legal expresa del art. 57 de la [Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial](#), que informa que, llegado el caso, sería la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, la encargada de conocer de la ...